JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD

DEPENDENCIA EJECUTORA:	COORDINACIÓN ENFERMERÍA

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Hospital Especializado Granja Integral E.S.E dentro del portafolio de servicios tiene el servicio de **Hospitalización** con 122 camas distribuidas en paciente agudo, Paciente mental, Farmacodependiente , servicio de **consulta externa** de Psiquiatría, Psicología y servicios de **apoyo diagnóstico,** como el electro diagnóstico, electrocardiogramas, electroencefalogramas y **apoyo terapéutico** como el servicio farmacéutico.

Teniendo en cuenta el Nivel de atención , el manejo de medicamentos de control especial debe cumplir los siguientes parámetros

- **Servicio Farmacéutico:** Es el servicio de atención en salud responsable de las actividades, procedimientos e intervenciones de carácter técnico, científico y administrativo, relacionado con los medicamentos y los dispositivos médicos utilizados en la promoción de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad, con el fin de contribuir en forma armónica e integral al mejoramiento de la calidad de vida individual y colectiva.
- **Servicio farmacéutico dependiente**. Es el prestado por una institución prestadora de servicios de salud a pacientes hospitalizados y ambulatorios. Este servicio puede ser propio o contratado
- **Alta y mediana complejidad** El servicio farmacéutico hospitalario de alta y mediana complejidad estará dirigido por un Químico Farmacéutico y contar con un regente de farmacia.
- **Horarios de atención del Servicio Farmacéutico Hospitalario** Esta jornada no podrá ser inferior a ocho horas diarias. En todo caso, se garantizará el acceso a medicamentos y dispositivos médicos mediante reservas controladas, las que quedarán bajo la responsabilidad del servicio de enfermería
- **Buenas prácticas del servicio farmacéutico**. Las instituciones prestadoras de servicios de salud, establecimientos farmacéuticos y personas autorizadas que realizan actividades y/o procesos del servicio farmacéutico contarán con un conjunto de normas, procesos, procedimientos, recursos, mecanismos de control y documentación, de carácter técnico y/o administrativo, que aseguren el cumplimiento del objeto de la actividad o el proceso respectivo.
- **Implementación obligatoria del sistema de distribución de medicamentos en dosis unitaria**. El Sistema de Distribución de Medicamentos en Dosis Unitaria es de obligatorio cumplimiento para las instituciones prestadoras de servicios de salud de mediana y alta complejidad, sea cual fuere su naturaleza. En los demás aspectos, se someterán a lo establecido en el inciso 2º del artículo 18 del Decreto 2200 de 2005 o la norma

que lo modifique, adicione o sustituya

- **Protocolo para el re empaque y re envase de medicamentos a través del sistema de dosis unitaria**. Dentro del Sistema de Distribución de Medicamentos en Dosis Unitaria, el protocolo de reempaque y reenvase de medicamentos para pacientes hospitalizados y/o ambulatorios en casos especiales.

Sistema de Gestión de la Calidad: Todo servicio farmacéutico, establecimiento farmacéutico o persona autorizada tendrá la responsabilidad de desarrollar, implementar, mantener, revisar y perfeccionar el Sistema de Gestión de la Calidad.

La presente necesidad se encuentra incluida y aprobada en el Plan Anual de Adquisiciones de la actual vigencia.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Rresolución número 2003 de 2014, del Ministerio de Salud Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud, dentro de los siete estándares aplicables se encuentra Medicamentos dispositivos médicos e insumos

Resolución número 1403 de 2007, del Ministerio de la Protección Social, Por la cual se determina el Modelo de Gestión del Servicio Farmacéutico, se adopta el Manual De condiciones Esenciales y procedimientos y se dictan otras disposiciones, dentro

El servicios farmacéutico del Hospital Especializado Granja Integral , teniendo en cuenta el Nivel de atención , el manejo de medicamentos de control especial debe cumplir los siguientes parámetros:

Resolución Número 001478 DE 10 DE MAYO DE 2006 Por la cual se expiden normas para el control, seguimiento y vigilancia de la importación, exportación, procesamiento, síntesis, fabricación, distribución, dispensación, compra, venta, destrucción y uso de sustancias sometidas a fiscalización, medicamentos o cualquier otro producto que las contengan y sobre aquellas que son Monopolio del Estado.
Decreto 2200 de 2005 por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y se dictan otras disposiciones.

OBJETO A CONTRATAR

Compra, distribución, suministro, dispensación y control de medicamentos, elementos quirúrgicos y artículos relacionados con la salud a través de operador logístico bajo la modalidad de monto agotable.

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

CARACTERÍSTICAS TECNICAS

RECURSO HUMANO: El contratista por sus propios medios y asumiendo los costos respectivos deberá contratar a su nombre y bajo su cargo personal necesario para el desarrollo del objeto del contrato, razón por la cual existirá indemnidad respecto del Hospital. El personal mínimo requerido

será:

a) Un Regente de Farmacia quien se encargara de controlar y verificar la rotación de los inventarios de farmacia y entregar de manera oportuna los medicamentos e insumos hospitalarios solicitados por el hospital implementación programas de atención al usuario.

El regente de farmacia prestará sus servicios bajo la coordinación del Director Técnico del servicio farmacéutico y prestará sus servicios diariamente duramente ocho (08) horas de manera presencial en el lugar en donde se ubica la farmacia en EL HOSPITAL. Cuarenta y Ocho Horas semanales.

Nota: El proponente deberá presentar la hoja de vida de cada uno del personal requerido, en la que acredite el cumplimiento de las calidades. Así mismo deberá garantizar que durante todo el término de ejecución del contrato, dicho personal se mantendrá, y en caso en que haya que cambiarlos, deberán en su lugar remplazarlos quienes acrediten las mismas calidades mínimas.

CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO: A. Envase y empaque: Según las características de cada medicamento, deben estar embalados, empacados y envasados en condiciones que garanticen la integridad del medicamento, y facilite su manipulación durante el almacenamiento, distribución, manipulación. **B. CADENA DE FRIO**. En los medicamentos que requieran refrigeración, el Contratista deberá garantizar la conservación de la cadena de frio, debiendo garantizar las condiciones suficientes que permitan mantener la cadena de frio.

PRECIOS: Los medicamentos, equipos médicos quirúrgicos y artículos relacionados con la salud suministrados o dispensados por la contratista conforme a las requisiciones y condiciones realizadas por los médicos autorizados por el HOSPITAL, deberán en cuanto a precios, ceñirse a la propuesta presentada, la cual forma parte integral de este contrato y que a su vez corresponde a lo ofertado por la contratista, la cual deberá tener en cuenta la regulación de precios establecida.

FORMA DE REALIZAR LA DISPENSACIÓN Y/O SUMINISTRO: Con base en el presente contrato, El contratista se compromete a dispensar los medicamentos hasta el monto del valor del contrato, de acuerdo con las ordenes médicas que presente los usuarios del Hospital, expedidas por los profesionales de la salud autorizados por el HOSPITAL, obligándose el contratista en todas y cada una de las entregas, a cumplir con los requisitos aquí pactados e inherentes a esta clase de contratos

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO: El futuro contratista debe firmar contrato de arrendamiento por el espacio donde queda ubicada el área de farmacia por valor de cuatrocientos veinte mil pesos ($420.000).

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1.- El contratista compromete a compra, distribución, suministro, dispensación y control de medicamentos, elementos quirúrgicos y artículos relacionados con la salud para los usuarios del HOSPITAL bajo la modalidad de monto agotable y dentro de las instalaciones del HOSPITAL, los medicamentos, elementos quirúrgicos y artículos relacionados con la salud, que requiera la población afiliada y usuaria de la entidad hospitalaria y a continuar de esta manera desarrollando con oportunidad y efectividad el objeto social del HOSPITAL, durante el tiempo de ejecución del contrato

2.- El contratista dispensara los medicamentos en las instalaciones del HOSPITAL o donde este le indique **3.**- Para la dispensación de los medicamentos se exigirá al usuario del HOSPITAL, la presentación de la formula medica expedida por los profesionales de la salud que se encuentren debidamente autorizados por el Hospital, fórmulas que no podrán tener una vigencia mayor de cinco (5) días contados a partir de la fecha de su formulación **4**.- Antes de la entrega de los medicamentos, obligatoriamente se deberá verificar el nombre, la firma y el número de la tarjeta profesional el medico que prescribe el medicamento. Para esto, se solicitara a los médicos autorizados por el Hospital, fotocopia de la documentación que sea necesaria, la cual deberá reposar en las instalaciones del lugar de prestación el servicio de dispensación **5**.- Los funcionarios designados por el contratista para la dispensación de los medicamentos, deberán tener conocimiento de los nombres de los médicos que han sido autorizados por el HOSPITAL para formularlos. Para ello el Hospital distribuirá el (los) listados respectivos (s). **6.-** Las cantidades de cada uno de los medicamentos son estimadas y variables de acuerdo a la necesidad del hospital quien de manera conjunta con el contratista llevara un control mensual de suministro en el que se especifique la cantidad de medicamentos proveída.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Setenta y siete (77) días a partir de la firma del acta de inicio.

ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

Identifique según convenciones, describa, califique (probabilidad e impacto) y evalúe (zona) los riesgos; y describa el tratamiento o controles para mitigarlos.

No.	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del Riesgo (¿Qué puede pasar? ¿Cómo puede ocurrir?)	Probabilidad	impacto	Valoración del riesgo	*Categoría o Zona de Riesgo	A quien se le asigna	Tratamiento y controles implementados
1	I	EJ	RO	Desabastecimiento de medicamentos	3	4	12	M	Contratista	El Hospital exige Reportar con mínimo setenta y dos (72) horas de anticipación el desabastecimiento de medicamentos de manera que se puedan adelantar de forma oportuna las gestiones para su consecución
2	Ex	EJ	RO	Incumplimiento del objeto u obligaciones contrato.	3	3	9	M	póliza	Transferido a póliza

*Registre alguna de las siguientes letras, según zona donde se ubique el riesgo dentro de la matriz: B (Bajo), M (Moderado), A (Alto)

	Convenciones	
	CONVENCION	SIGNIFICADO
FUENTE	EX	Externo

"Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad"

Avenida Vía Iguacitos Km 1 Lérida, Tolima
Teléfonos: (8) 2890526-2890803-2890650 Fax: 2890634
www.hegranjelerida.org

	I	Interno
ETAPA	PL	Planeación
	S	Selección
	C	Contratación
	EJ	Ejecución
TIPO	RE	Riesgos Estratégicos
	RSP	Riesgos de Imagen
	RO	Riesgos Operativos
	RF	Riesgos Financieros
	RR	Riesgos de Cumplimiento
	RT	Riesgos Tecnológicos
	RA	Riesgos Ambientales
	RC	Riesgos de Contagio

Probabilidad			
Calificación	**Descriptor**	**Frecuencia**	**Factibilidad**
1	**Improbable**	No se ha presentado en los últimos 5 años.	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales.
2	**Rara Vez**	Al menos de una vez en los últimos 5 años.	El evento puede ocurrir en algún momento
3	**Moderado** (Posible)	Al menos de una vez en los últimos 2 años.	El evento podría ocurrir en algún momento
4	**Probable**	Al menos de una vez en el último año.	El evento probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias
5	**Certero** (Casi seguro)	Más de una vez al año.	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias

Impacto		
Calificación	**Descriptor**	**Descripción**
1	**Insignificante**	Si el hecho llegara a presentarse, tendría consecuencias o efectos mínimos sobre la entidad.
2	**Menor**	Si el hecho llegara a presentarse, tendría bajo impacto o efecto sobre la entidad.
3	**Moderado**	Si el hecho llegara a presentarse, tendría medianas consecuencias o efectos sobre la entidad.
4	**Mayor**	Si el hecho llegara a presentarse, tendría altas consecuencias o efectos sobre la entidad
5	**Catastrófico**	Si el hecho llegara a presentarse, tendría desastrosas consecuencias o efectos sobre la entidad.

Probabilidad	Impacto	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Certero	5	5	10	15	20	25

Probable	4	4	8	12	16	20
Moderado	3	3	6	9	12	15
Rara vez	2	2	4	6	8	10
improbable	1	1	2	3	4	5

Ubicación	Zona de Riesgo	Medida de Respuesta (Tratamiento)
Verde	Baja	Asumir el riesgo
Amarillo	Moderada	Asumir el riesgo, Reducir el riesgo
Rojo	Alta (Extrema)	Reducir el riesgo, Evitar, Compartir o Transferir

Jefe o líder de dependencia donde se identificó la necesidad que amerita iniciar proceso de contratación.

William D. Montero

WILLIAM DAVID MONTERO CRUZ.
Enfermero Especialista

15 de octubre de 2026